RESOLUCIÓN 614
Acta N°41 – 11/11/2014

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando renovación del Contrato de Locación de Inmueble de la Filial de Guairá, inicio del Proceso y Aprobación de PAC y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Renovar el Contrato N° 05/2014, asimismo solicita la aprobación del PAC AD – Referéndum por el monto de Gs. 18.000.000, correspondiente a doce meses de alquiler de enero a diciembre de 2015, con un monto mensual de Gs. 1.500.000.----------

Que, por Resolución N° 91, Acta N° 5 de fecha 25 de febrero de 2014, el Consejo de Administración resolvió *" ADJUDICAR el llamado Contratación de Locación Determinado – Ad Referéndum LOCACIÓN "LOCAL OFICINA FILIAL VILLARRICA", por la suma mensual de Gs. 1.500.000 (GUARANÍES UN MILLON QUINIENTOS MIL) IVA incluido, monto total, incluyendo la garantía, asciende a Gs. 19.500.000 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL), conforme correspondiente oferta, sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Institución del ejercicio fiscal 2014.".*----------

Que, conforme Contrato de Locación N° 5/2014, de fecha 21 de marzo de 2014, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ha convenido firmar Contrato de Locación con el Sr. FRANCISCO DUARTE LEGAL con C.I N° 377.742, propietario del inmueble, individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 20.0184.10.000.4, sito en las calle Carlos Antonio López e/ Capitan Demetei, de la ciudad de Villarrica, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1°) **APROBAR** el PAC - Ad Referéndum LOCACIÓN "LOCAL OFICINA FILIAL VILLARRICA" por el monto de Gs. 18.000.000, correspondiente a doce meses de alquiler de enero a diciembre de 2015, con un monto mensual de Gs. 1.500.000.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** la Renovación del Contrato de Locación, por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ha convenido firmar Contrato de Locación con el Sr. FRANCISCO DUARTE LEGAL con C.I N° 377.742, propietario del inmueble, individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 20.0184.10.000.4, sito en las calle Carlos Antonio López e/ Capitán Demetei, de la ciudad de Villarrica.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 5°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 6°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Caballero Candía, Presidente.
Bernabé Peralta;
Alcira Miranda;
Silvio PaivaEvers;
Taurin Portillo;
Albino Sosa Solís, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Fracchola
FIRMA:
FECHA: 13/11/14